

# LEGISLATURA MUNICIPAL

MUNICIPIO AUTÓNOMO DE JUANA DÍAZ

Apartado 1409  
Juana Díaz, Puerto Rico

Tel. (787) 837-2185  
Ext. 2222-2266-2224  
legislaturajd@yahoo.com

ORDENANZA NUM. 022

SERIE 2024-2025

## PARA ENMENDAR EL REGLAMENTO DE USO Y DISFRUTE DE LOS CENTROS COMUNALES, USOS MÚLTIPLES Y FACILIDADES RECREATIVAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE JUANA DÍAZ.

- POR CUANTO:** La ley 107-2020-Código Municipal en su Artículo 1.018 — Facultades, Deberes y Funciones Generales del Alcalde. El Alcalde será la máxima autoridad de la Rama Ejecutiva del gobierno municipal y en tal calidad le corresponderá su dirección, administración y la fiscalización del funcionamiento del municipio. El Alcalde ejercerá los siguientes deberes, funciones y facultades: (c) Promulgar y publicar las reglas y reglamentos municipales.
- POR CUANTO:** La ley 107 -2020- Código Municipal en su Artículo 1.008 (o), que autoriza a los municipios a “Ejercer el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo con sujeción a las leyes aplicables”.
- POR CUANTO:** Se hace una excepción en los horarios de uso de las facilidades de la Cancha Bajo Techo de la Urbanización Las Marías para que la hora de cierre sea a las 9:00 pm en lugar de las 10:00 pm, como lo es en las demás facilidades según el reglamento vigente.
- POR TANTO:** ORDENESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUANA DÍAZ, PUERTO RICO.
- SECCION 1:** Enmendar el Reglamento del Uso y Disfrute de los Centros Comunales, Centros de Usos Múltiples y Facilidades Recreativas del Municipio de Juana Díaz, de la siguiente forma:
- SECCION 2:** El horario de uso y disfrute de la Cancha Bajo Techo de la Urbanización Las Marías, en todas sus actividades, se le ordena cerrar a las 9:00 p.m.
- SECCIÓN 3:** Esta Ordenanza por ser de carácter urgente comenzará a regir inmediatamente después de ser aprobada y firmada por el Alcalde.
- SECCIÓN 4:** Copia certificada de esta Ordenanza será enviada a la Oficina de Presupuesto Municipal adscrita a la Oficina de Gerencia y Presupuesto, a la Oficina del Alcalde, Oficina de Administrador Municipal, Oficina de Recreación y Deportes, Oficina de Propiedad, Comisionado de la Policía Municipal, a la Liga de Baloncesto Juanadina, Residentes de la Urbanización las Marías, para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUANA DÍAZ, PUERTO RICO,  
EN LA CONTINUACION DE LOS TRABAJOS DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2025  
CELEBRADA A LOS 28 DIAS DEL MES DE MARZO DE 2025.

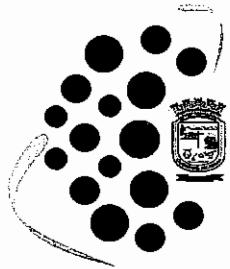
CARMEN L. VEGA GARCÍA  
SECRETARIA EJECUTIVA  
LEGISLATURA MUNICIPAL



NYDIA MELÉNDEZ MALDONADO  
PRESIDENTA  
LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACIÓN A LOS 31 DIAS DEL MES DE MARZO DE 2025,  
EN JUANA DÍAZ, PUERTO RICO.

RAMÓN A. HERNANDEZ TORRES  
ALCALDE



# LEGISLATURA MUNICIPAL

MUNICIPIO AUTÓNOMO DE JUANA DÍAZ

Apartada 1409  
Juana Díaz, Puerto Rico

Tel. (787) 837-2185  
Ext. 2222-2266-2224  
legislatura.jd@yahoo.com

## CERTIFICACION

Yo, CARMEN L. VEGA GARCIA, SECRETARIA EJECUTIVA de la LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUANA DÍAZ, PUERTO RICO, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la ORDENANZA NÚM. 022, SERIE 2024-2025 APROBADA EN LA CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2025, CELEBRADA A LOS 28 DIAS DEL MES DE MARZO DE 2025.

PARA ENMENDAR EL REGLAMENTO DE USO Y DISFRUTE DE LOS CENTROS COMUNALES, USOS MÚLTIPLES Y FACILIDADES RECREATIVAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE JUANA DÍAZ.

Estuvieron presentes los siguientes Legisladores:

Hon. Nydia Meléndez Maldonado, Presidenta de la Legislatura, Homero Ramos García, Hon. María del C. Vega Vázquez, Hon. Steven C. Campos Marfisi, Hon. Leopoldo Vega Vázquez, Hon. Natividad Soto Negrón, Hon. Nellie Sánchez Nazario, Hon. Minerva Marrero Rivera, Hon. Nicolás González Rodríguez, Hon. Mildred del C. Ramírez Marquez, Hon. Erick Pérez Ortiz, Hon. Isaac Santiago Echevarría, Hon. Jacqueline M. Soto Vega y el Hon. Aníbal Díaz Hernández.

La misma fue aprobada por unanimidad.

Que fue CONSIDERADA Y APROBADA, por el ALCALDE a los 31 días del mes marzo de 2025, en Juana Díaz, Puerto Rico.

Y para que así conste envío copia de esta debidamente certificada a:

Oficina de Presupuesto Municipal adscrita a la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de PR  
Oficina del Alcalde  
Oficina Administrador Municipal  
Oficina de Recreación y Deportes  
Oficina de Propiedad  
Comisionado Policia Municipal  
Liga de Baloncesto Juanadina  
Residentes de la Urbanización Las Marías

Por lo tanto, FIRMO, SELLO Y CERTIFICO, la presente el día 31 de marzo de 2025, en Juana Díaz, Puerto Rico.

CRC

Sello Oficial

